

	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
	Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
	Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración		02/05/2022	
	Nombre del documento		ESTUDIO PREVIO		Última actualización	20/08/2025
	Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

ESTUDIO PREVIO

El presente estudio se realiza y se ajusta a lo establecido en el Artículo 13 del Acuerdo No. 012 de 2024, Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E., así:

GENERALIDADES DEL ESTUDIO

ÁREA SOLICITANTE:	GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
FECHA DE ELABORACIÓN:	JUNIO 16 DE 2026
RESPONSABLE:	DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE ESTADÍSTICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.
PRESUPUESTO:	VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$22.680.000.00) MONEDA LEGAL.
PLAN ANUAL DE ADQUISICION:	Se anexa certificación de Almacén
CERTIFICACION DE TALENTO HUMANO:	Se anexa certificación Talento Humano.
PERFIL Y COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL O PERSONAL ASISTENCIAL QUE SE REQUIERE:	Persona natural, con título Profesional con cursos en Atención Víctimas Violencia Sexual, PAPSIVI, Dengue OPS, Humanización En Servicios De Salud, IAMI, Curso MIPG, Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción - Función Pública, y tres (3) años de experiencia en manejo de Estadísticas Vitales, SIVIGILA y actividades de apoyo administrativo en el área de Estadística en IPS públicas y/o privadas

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., es una entidad pública del orden Departamental integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud que tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud y como tal debe adelantar procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 012 de 2024. Modificado por el Acuerdo No. 014 de 2024.

Los empleos de la planta de personal del Hospital San Juan de Dios ESE resultan insuficientes para cumplir cabalmente la misión de prestar los servicios de salud que le han sido encomendados de forma oportuna, eficiente y eficaz, por lo cual se hace necesario contratar los servicios de apoyo administrativo requeridas en el área de estadística.



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión 08
Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración		02/05/2022
Nombre del documento		ESTUDIO PREVIO		Última actualización 20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

Prestar servicios de apoyo administrativo en el área de Estadística del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios.

2.1.2. Vigencia: El término de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2026 y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

2.1.3. Lugar de Ejecución: Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.

2.1.4. Forma de pago: El Hospital pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) pago por valor de Un MILLÓN OCHENTA MIL PESOS (\$ 1.080.000,00) MONEDA LEGAL y Seis (6) pagos mensuales por valor cada uno de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.600.000,00) MONEDA LEGAL, los pagos se realizarán de acuerdo a la facturación mensual, dentro de los Sesenta (60) días siguientes una vez radicada la cuenta de cobro dentro de los Tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente, junto con las planillas de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, el informe de actividades y el informe de Supervisión.

2.1.5. Supervisión:

Nombre del Supervisor:	DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ
Cedula de Ciudadanía No.:	CC 38.288.046 de Honda
Cargo:	Profesional Universitario Recursos Físicos y Financieros

2.1.6. Obligaciones Específicas del Contratista

1. Realizar censo diario de pacientes hospitalizados.
2. Realizar informes estadísticos mes a mes.
3. Realizar informe trimestral de producción, para dar cumplimiento al Decreto 2193 y subirlo a la plataforma del SIHO.
4. Imprimir diariamente historias clínicas electrónicas a los Usuarios que la solicitan.
5. Responder las solicitudes de entes jurídicos, relacionados con impresión de historias clínicas.
6. Archivar correspondencia recibida y despachada
7. Asistir y realizar Actas de Comités de: Historia clínica y Vigilancia Epidemiológica
8. Realizar seguimiento a los certificados de nacidos vivos y defunciones, verificando que los Médicos ingresen en el menor tiempo posible los certificados a la página, e informando a la Coordinación de Servicios Asistenciales cualquier inconveniente con los Médicos.
9. Diligenciar indicadores según Resolución 0256 mensualmente e informar trimestralmente a las diferentes EPS.



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración		02/05/2022	
Nombre del documento		ESTUDIO PREVIO		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

10. Realizar corrección de ajustes del evento Covid con soportes de resultados suministrados por epidemiólogo.
11. Revisar base de datos de apendicectomías realizadas mensualmente e historias clínicas de cada uno de los pacientes para su respectivo ajuste.
12. Atender los usuarios con amabilidad y respeto.
13. Utilizar racionalmente los recursos disponibles para la prestación del servicio.
14. Mantener la reserva sobre la información que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido EL CONTRATISTA deberá abstenerse de publicitar o utilizar información que se le entregue, como resultado del desarrollo del contrato.
15. Acatar las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.

2.1.7. Obligaciones de la Empresa Social del Estado:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer control sobre el cumplimiento del objeto contractual a través del Supervisor designado para el efecto, a través de quien la Empresa Social del Estado mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Empresa Social del Estado, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a los registros presupuestales.
5. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

(Artículo 15 Acuerdo 014 de 2024, modificado por el Artículo 2º Acuerdo 014 de 2024)

3.1. Marco Normativo Aplicable

El régimen de contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo 012 de 18 junio de 2024 Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., modificado por el Acuerdo No. 014 de 2024.

Que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración	02/05/2022		
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO			Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

Que el Acuerdo N° 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., ARTICULO 17 CONTRATACIÓN DIRECTA, establece: **“Es la modalidad de selección en el cual la E.S.E., una vez realizado el estudio previo, puede invitar a un oferente y/o proponente a fin de que formule su propuesta técnica y económica. El Hospital San Juan de Dios E.S.E. de Honda – Tolima podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, sin que se haya obtenido previamente varias ofertas, teniendo solo como parámetro los precios del mercado y la experiencia del contratista”.**

3.2. Modalidad De Contratación Aplicable

De conformidad con lo establecido en el numeral 13) Artículo 17 del Acuerdo N° 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda, E.S.E., el contrato a suscribir corresponde a un contrato cuya cuantía es igual o inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin que sea relevante el objeto contractual; por lo tanto, la modalidad aplicable para la selección del contratista es la CONTRATACION DIRECTA

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La selección de los contratistas será objetiva, es decir la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la empresa social del estado y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de efecto o de interés y en general cualquier motivación subjetiva.

- **Idoneidad:** Persona natural, con título Profesional con cursos en Atención Víctimas Violencia Sexual, PAPSIVI, Dengue OPS, Humanización En Servicios De Salud, IAMI, Curso MIPG, Integridad, Transparencia y lucha contra la corrupción – Función Pública.
- **Experiencia:** Tres (3) años de experiencia en manejo de Estadísticas Vitales, SIVIGILA y actividades de apoyo administrativo en el área de Estadística en IPS públicas y/o privadas.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del valor del contrato tiene como origen ultimo la autonomía privada de la voluntad de las partes.

Por lo anterior el valor del contrato se estima en la suma de **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$22.680.000.00) MONEDA LEGAL.**, que se encuentra ajustada a los precios de mercado para estos servicios.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2026.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

				HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.			
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código	GCT-GCO-FOR-003		Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022			
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO			Última actualización	20/08/2025		
Responsable: Líder Proceso de Contratación			Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

NÚMERO CDP	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
000995	2.1.2.02.02.008.02	Servicios jurídicos contables servicios de investigación y desarrollo	\$ 22.680.000,00

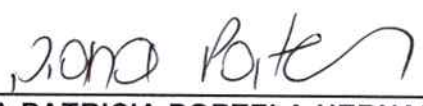
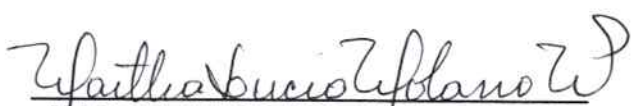
8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO
(Artículo 46 y 47 Acuerdo No. 012 de 2024)

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA
No Previsible – Riesgo Jurídico	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación de alguno de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no depende de la voluntad de la ESE. Sin embargo, puede afectar el equilibrio económico del contrato.	Contratista	Vigilancia de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución del contrato y aplicación de las normas a que haya lugar.
Previsible - Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	Existe riesgo de que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones pactadas, ocasionando traumatismos en la ejecución de los procesos de la ESE.	Contratista	El supervisor vigilará la ejecución del objeto contractual y el pago estará sujeto a auditoría previa a la expedición del certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. GARANTÍAS Y SUFICIENCIA DE ESTAS
(Artículo 46 y 47 Acuerdo No. 012 de 2024 y Artículo 4 del Acuerdo No. 014 de 2024)

9.1. Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los contratos interadministrativos, en los contratos de seguro, en los contratos de arrendamiento, en los contratos de comodato y en los contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, ni cuando por razón de su cuantía no excedan los 50 SMMLV, en todo caso, le corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago.

10. RESPONSABLES

ELABORO	REVISÓ
 DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ Profesional Universitario Recursos Físicos y Financieros	 MARTHA LUCIA MOLANO WALTERO Profesional Universitario Talento Humano y Contratación

APROBÓ

 CARMEN PATRICIA HENAO MAX Gerente E.S.E
--

Proyecto: Wendy Catering Martínez R./ Tecnóloga Administrativa



Vigilado Supersalud

